

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-021/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
POPULAR ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ  
TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de requerimiento** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, instructora en el presente asunto, y siendo las diez horas con doce minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIJEZ  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**RECURSO DE REVISIÓN  
ACUERDO DE REQUERIMIENTO**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-RR-021/2024

**ACTOR:** PARTIDO REVOLUCIÓN POPULAR  
ZACATECAS

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**MAGISTRADA:** TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Instructora con el estado procesal que guarda el expediente, del cual se advierte la necesidad de solicitar diversa información al Instituto Nacional Electoral, en razón de tener vinculación con las aseveraciones y agravios expuestos en el medio de impugnación.

Por ello, con fundamento en los artículos 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 26 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9 fracción II, 30 fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

**ÚNICO. Requiérase** al Instituto Nacional Electoral, a través de su Vocalía Ejecutiva de Junta Local, para que tenga a bien proporcionar, la siguiente información:

- I. El número total de spots o promocionales de radio y televisión, a los que accedieron o de los que hicieron uso, todos y cada uno de los partidos políticos acreditados durante el ejercicio 2023 en el Estado de Zacatecas.
- II. El número total de spots o promocionales de radio y televisión, a los que accedieron o de los que hicieron uso, todos y cada uno de los partidos políticos acreditados y candidaturas independientes, en la etapa de precampañas, intercampañas, campañas y en su totalidad durante el ejercicio 2024 en el Estado de Zacatecas.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

  
**TERESA RODRÍGUEZ TORRES**  
MAGISTRADA

  
**ABDÍEL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ**  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA